

## BOLETIN PIGIAL

## PROVI

ifalification . - intervención de Fondes de a Diputación Provincial.—Teléfono 1700 sp. de la Diputación Provincial,-Tel. 1700

Lunes 28 de Octubre de 1957

Núm. 241

so se pangua ina domingos in mas iesti Ejemplar corriente: 1,50 pesetas. Idem atrasado: 3,00 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el 10 por 198 para amortización de empréstito,

## Administración provincial

## Melegación de Industria de León

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instrancia de "Eléctricas Leonesas, S. A.», domiciliada en León, calle de Independencia, 1, en solicitud de autorización para la instalación de un centro de transformación de 10 KVA. 10.000/230/133 voltios, linea y red de baja tensión para el suministro de energia eléctrica al pueblo de Lumeras, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes:

Esta Delegación de Industria ha

AUTORIZAR a «Eléctricas Leonesas, S. A.», la construcción del centro de transformación y líneas solicitados.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de Noviembre de 1939, con las Condiciones Generales fijadas en la Norma 11 de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

El plazo de puesta en marcha será de quince días contados a partir de la fecha de notificación al intere-

2.ª La instalación de referencia se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente.

3.ª Queda autorizada la utiliza-cion de la tensión nominal de 10.000

voltios por ser normalizada.

4.ª Ésta Delegación de Industria esectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los servicios de electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigen-

El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento. en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél de las condiciones especiales y demás disposiciones legales, quedando con posterioridad obligado a solicitar de la Delegación Técnica de Restriccio nes de la Zona la prestación del servicio, acompañando a la solicitud una copia del acta mencionada.

La autorización del suministro se concederá o no, de acuerdo con las disponibilidades de energía del mo

mento.

6.ª Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

7.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas 2,ª y 5.ª de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre de 1939, y preceptos establecidos en la del 23 de Febrero de 1949.

León, 8 de Octubre de 1957. - El Ingeniero Jefe, Luis Tapia Nogués. Núm. 1,168.-223,15 ptas. 4244

## Distrito Minero de León

Don Manuel Sobrino Arias, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por Carbones del Esla, S. A., vecino de Cistierna, se ha presentado en esta Jefatura el día seis del mes Julio de 1957, a las diez horas cuarenta minutos, una solici tud de Concesión directa de carbón de doscientas veintiuna pertenencias, llamado «Ana Tercera», sito en los parajes Cerroso, Valle de Pico Manuel Sobrino.

Moro y otros, del término de Ocejo de la Peña y Argovejo, Ayuntamientos de Cistierna y Crémenes; hace la designación de las citadas doscientas veintiuna pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro del campanario de la Iglesia de Ocejo de la Peña. Desde éste con rumbo N. 26,67 E. se medirán 100 mts. v se colocará la 1.ª estaca. Desde ésta rumbo al O. 26.67 N. se medirán 700 mts, y se situará la 2.ª estaca. Desde ésta rumbo al N. 26,67 E. se medirán 2.800 mts. y se pondrá la 3.ª estaca. Desde ésta rumbo al O. 26,67 N. se mediran 500 metres y se pondrá la 4.ª estaca. Desde ésta rumbo al S. 26,67 O, se medirán 600 mts. y se establecerá la 5.ª estaca. Desde ésta rumbo al O. 26,67 N. se medirán 300 mts. y se pondrá la 6.ª estaca. Desde ésta rumbo al S. 26.67 O. se medirán 2.300 mts. v se pondrá la 7.ª estaca. Desde ésta rumbo al E. 26,67 S. se medirán 1.500 metros y se llegará de esta forma al punto de partida, quedando cerrado el perimetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el articulo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren per judicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Mi-

El expediente tiene el núm. 12.640. León, 24 de Octubre de 1957.-4325

# DELEGACION DE INDUSTRIA DE LEON

# EXPROPIACIONES

# Expediente núm. 1

de 14 de Junio de 1957 por el que se declara de interés nacional la instalación de la Central Térmica Cubillos del Sil, de la Empresa Nacional de Electricidad, S. A., con el beneficio de expropiación de los terrenos necesarios y urgente ocupación de los bienes afectados, de acuerdo con las Leyes de 24 de Octubre de 1939 y 16 de Diciembre de 1954, se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia la relación de los propietarios de las fincas que en el término municipal de Cubillos de Sil (León) será necesario ocupar con motivo de la construcción de la mencionada Central, a fin de que en el plazo de 15 días a contar de la publicación de este anuncio las personas o Corporaciones interesadas formu-

len las observaciones que estimen pertinentes. León, 19 de Octubre de 1957. - El Ingeniero Jefe, Luis Tapia Nogéus.

RELACION nominal de propietarios afectados en sus predios por la construcción de la Central Térmica Cubillos del Sil, en el término municipal de Cubillos del Sil (León).—Expropiaciones COMPOSTILLA II.

SUPERFICIE	Cs.	- 65			8	2	8	72		4 1 0 5	4	64	8	8	8 4	9 9	3	29	65	02	26
IPER	As.	13	2 5	77	10	9	36	19	-	-	85	25	2	: =	: ;	<u> </u>	=	6	8	11	13
- 44	Ha.	-						-						`							
Claco	oio	-	•	•	•	^	•	9 8	i	•	-	•				•	•	•	•		
SOVIT TITO	,	Cornel const	T	Idem	Idem	Idem	Idem	Frial a nactoe	Limit a passos	Viña y palomat	Prado secano	Idem	Idom	ruem La	Idem	Idem	[dem	Idem	Viña	Prado secano	
LINDEROS	LINDENOS	N., Marcelino Cobo; E., Hros, Adelai-	N., Tomás Fernández; S., Pedro Alon-	no. S., José Fernández,	E. y O., camino.	Marqués, E. y O., camino.	In., era; S., Iomas Cascauana, E. y	S., Ramón Corral E, y	S., Francisco Rodríguez Iros. Dolores Gómez y		E., camino; O. Pedro Fernández N., comunal S., terreno E. N. E. S. A.;	E., Tomás Ramón y O., Plácido	y O., terreno E. N. E. S. A.;		N. y E., terreno de E. N. E. S. A.;	S. José Fernández y O., camino- N., Miguel Marqués; S. v E., terreno	de E. N. E. S. A. y O., camino.	Manuel Corral; O., Miguel Marques.	N., E. y C., terreno de E. N. E. S. A.	N. y S., terreno de E. N. E. S. A.;	N., S. y E., terreno de E. N. E. S. A. y
PARAJE	LUGAR	Llanos	Idem	Idem	Idem			Idem	Idem	Idem	Idem		Idem	Idem	Idem	Idem	Idem		Idem	Idem	Idem
Núm.	Poligono	. 2	3	9	7		13-12-97	10	12	13	14		15	17	19	200	21	100	7	27	35
PESTDENCIA		Cubilos del Sil	Idem	Idem	Idem		Таеш	Idem	Idem	Idem	Idem		Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Libert	таеш	Idem	Idem
PROPIETARIO	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	Pedro Alonso	Marcelino Calvo	Miguel Marqués	María Alonso	Domán Corral Mata	Kamon Collai Mata	Ayuntamiento de Cubillos del Sil	Tomás Cubero Alvarez	Tomás Ramón Fernández	Pedro Fernández Marqués		Plácido Fernández González	Ludivina Pérez Vega	Miguel Marqués Pérez	José Fernández del Campo	Marcelina Corral Corral	Marie Alexan Alexan	Maria Alonso Alonso	Manuel Corral Fernández	Lorenzo Ramos Villar
Núm		1	2 1	3 N	. 4	r.	100	0	7 3	8 T	9 P		10 P	11 I	12 N	13 Jo	14 N	1 41		16 1	17

		14					4						100			114			1						24				3
47	25	14		96	76	40	î i	74	888	9	70	76	33	03	3 8	R	8	10	20	8	ŏ	10 00	9 8	3	46		48	20	00
582	30	00	)-	17	27	17	: :	25	-52	e u	3	6	13	8	3 8	3	00	19	ന	. 6	1 1	• 0	0 0	,	22		23	14	K
		et.		2.a					4			et						,								-			
2.4	-			21								2.3	•	1 8			-	•	•	•					•		•	•	-
10			,						0				1-0														*		
d secano		Prado secano							зесапо					Prodo cecano	10000	Cereal secano		Prado secano			Caroal coano	1 secan							
Ceres	S. Ignacio R mos.	Prade		Viña	Idem			Idem	Prado Idem Idem	2	Таеш	Viña	Idem	-	_		Viña	Prado	Idem				V III A	Idem	Idem		Idem	Idem	13000
SAA		calvo y O., te-	N., Manuel Marques, S., Mariano Co-	O., Ignacio Ramos S., Mariano Co-	O.,ca	N., Ignacio Ramos; S., Gustavo Nie-	N., Manuel Marqués; S., camino; Este	A. domiro	Corral; E. y O., Manuel Marqués. P. N., S., E. y O., Manuel Marqués. Id. N., S., E. y O., Manuel Marqués.	dez; E., Manuel Marqués; O., José	y O., terreno E. N. E. S. A., Sur.	o Fer-	S., Manuel Iriguez.	N., carretera; S. y O., terreno de Ene-	N. y O., carretera; S., Isidro García	S., Angel	cla y	N., Ignacio Kamos; S. y U., carretera; E., Toribio López.	N., terreno de Enesa; S. y E., carrete- ra v O., Mannel Marqués.	S., Angel	N. Angel Rodriguez; S. y E., terreno	Este,	Camilo Kuben y S., terreno Enesa; E., Manuel	o Mar-	)., Ca-	el Co-	te; Camilo Rubén.	Oeste,	io Ra- J., ca-
ZZ		alvoy A	Maria N. E.	Maria	orral y	Sustav F N F	camin	E.S. Clo	lel Ma Marqu Aarqué	niel F ués; O	3. S. A	Pedr	r; S., Nodrigue	reno d	sidro		Gar	٥., ۵	y E., c.	y O., Angel Rodríguez; S., A.	y E., te	nesa y	E., N	Marques y O., lose M Fernandez., Andrés Corral; S., Consuelo Mar-	qués; E., José Fernández y O., Camilo Rubén.	N., Manuel Marqués; S., Manuel Co- rral: E., Andrés Fernández v Oes-	Rafae	non y	mos; E., Manuel Marqués y O., ca-
rreno	os.	osé C	de E.	nos is; S.,	niro C	s; S.,	iés; S.,	E. N.	Manu anuel	S., Da Marq	E. N. I	y E.,	N. y E., terreno de Enesa; Marqués y O., Fco. Rod	O., ter	S., I	Cascallana;	r., islaro	s; 5. y	., terreno de Enesa; S. y E ra v O., Mannel Maroués.	drigue	ez; S.	de En	Enesa;	Se M. S., C.	rnánd	és; S., Ferna	sa; S.,	ás Kar ez.	sa; S., Marq
terre	IO R II	ro Corral: E., José	Marquerrence	O., Ignacio Ramos,	Clodon	Ramo	Margi	eno de	000 N	dez.;	reno	larqués	eno de	., carretera; S. y O.	retera	y E. terreno de Enesa. N, Antonio Cascallana	c, E.,	Kamos ribio L	de Ene	rel Ro	odrigu	errend	reno	Corral	se Fe	Marqu	te; Camilo Rubén.	dríguez; E., Tomás l Placido Fernández.	le Ene
58; E. y	Ignac	Corral	lanuel I: E.,	Ignac gnacio	I; E., (	gnacio	annel	, terr	rral; E. y . E. y	edro F E., M	vo. )., ter	Mannel M nández.	E., terr	rreter	O., car	y E. terreno	O., carretera.	E., To	rreno o	)., Ang	ngel R	y 0.,	S., ter	ques y	s; E., Jo Rube	anuel E A	Camilo	uez; E	mos; E., N
N day	S	70	N. N.	N. I.	rral; mino.	N., I	N. N	N, F	N.S.S.	N., P.	N. y O.,	Man	N.y I	N., ca	N. y	N Y	0.0	N., Ig	N., te	N.y C	N. A.	N.S.	N.y	N., A	qué	N. M	te; ( N., ter	drig	N., ter mos
		4																											
															nos.														
Idem	I dem	Tem	Idem	Idem	*	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem		Idem	Idem	Los Hornos	Idem		Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem		Idem	Idem		Idem
38 Ic		MILL	41 Id	42 Id	930	44 Id	49 Id	50 Id	52 Id 53 Id		56' Id			PI 69	64 LC	PI 29	-10	Wh.	0	71 Id	72 Id	74 Ide	75 Ide	76 Ide		77 Ide	80 Ide		SS Ide
											,			_		9	9				_	-	7	7		7	90	-	20
	-																											3	
		8																										3 1	
Idem	Talam	Idem	Idem	Idem		Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem		Idem	Idem	Idem	Idem	:	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem		Idem	Idem		Idem
				. 0																									
		71				1-	lez		ral	2	sez		SS		nández													4	
guera	1	Laladi	Corra	guera		anco	Gonza		al Cor	aladri	ez Lór		Aarque		а Бегі	lar		•		rez.	e. 79	lez							y otro
nos Re		dnes	Corral	tos Re		ral Fr	ández	Ramos	Corr dez Ni	dués J	odrígu		ndez 1	ero	callan	os Vil		gnez	guez	ez Gén	z Gom	ernánc	п	nés		rdués	nés		ández
Jenacio Ramos Reguera	1 1	Manuel Marques Laladriz	Clodomiro Corral Corral	Ignacio Ramos Reguera		Mariano Corral Franco	Daniel Fernández González	José Calvo Ramos	Iosé Antonio Corral Corral Josè Fernández Nistal	Manuel Marqués Taladriz	Francisco Rodríguez López		Pedro Fernández Marqués	Manuel Romero	Antonio Cascallana Fernández	Ignacio Ramos Villar		Angel Rodríguez	Angel Rodriguez	Toribio López Gómez	Toribio López Gomez	Iosé María Fernández	Camilo Rubén	Manuel Marqués		Consuelo Marqués	Manuel Marqués		о Fern
Ionac		Manu	Clodo	Ignaci		Maria	Danie	José C	Iosé / Josè F	Manu	Franc		Pedro	Mann	Anton	Ignaci		Ange	Ange	Toribi	Toribi	Fosé M	Camile	Manue		Consu	Manue		Plácido Fernández y otro
10	2 6	22	21	22		23	24	25	328	88	29		30	31	32	33		젊	8	36	37	38	33	40		4	42		<b>£</b>
																1									1199			) 9	

Miguelucho  Miguel
Miguelucho  Miguelucho  M. y E., terreno de Enesa; S. y O., terreno  de Enesa y Este, carretera.  N. y E., terreno de Enesa; S. y Oes- te, carretera  N., Manuel Marqués, S., Ignacio Ra- mos; E. y O., terreno de Enesa.  N., Andrés Fernández; S., Hros. de Tomás Fernández; E., terreno de Enesa y O., Manuel Corral.  N., Consuelo Marqués; S. y O., terre- no de Enesa y E., Arsenio Buelta.  Idem  N., Consuelo Marqués; S. y O., terre- no de Enesa y E., Arsenio Buelta.  Idem  N., Consuelo Marqués; S., E. y Oes- terre- Lidem  N., Consuelo Marqués; S., E. y Oes- terre- lidem  N., Lore Fernández; S., Arsenio Buel-
Idem Viñona Idem Idem Idem Idem
Idem Idem Idem Idem Idem
Viñona Idem Idem Idem
0 0 - 0
101
Idem

69	69  Andrés Corral	Cubillos del Sil	158	Llano	N y O., terreno de Enesa; S., Daniel Fernánde, v F. Pedro Andrés.	100	1.0	6	62	_
70	70 Pedro Andrés Alonso	Idem	159	Idem	N. y E., terreno de Enesa; S., Daniel Fernández v O. Andrés Corral.	no no	•	+	65	
17	Daniel Fernández González	Idem	191	Idem	N., E. y.O., terrenos de Enesa y Sur,	00	•	13	48	
72	Domingo Ramos González	Idem	163	Idem	z; S. y O., terre-		•	16	16	
73	Manuel González Váñez	Idem	164	Idem	N. Daniel Frankindez; S. y E., terre-		•	, ru	03	
74	Manuel González Váñez	Idem	166	Idem	N., S., E. y O., terrenos de Enesa . Idem		•	18	2	
75	Pedro Andrés Alonso	Idem	1/3	Idem	te, terrenos particulares.	ипо /	•	23	66	
9/	Casilda Calvo	Idem ,	183	Idem	N., S., E. y O., terreno de Enesa.		•	=	10	
77	Casimiro González	Idem	180	Idem	ro González y O., T. particulares. Cereal secano	ano	•	4	10	
78	78 Casimiro González	Viña	187	Idem	N., S. y E., Casimiro González y Oeste, terrenos particulares.		•	20	177	100
-	I at 10 4 October 40 1057 Fil Invaniona lafe I nis Tania Nognés.	Total Cafe I wie Tan	Noon o	nés.	4251		1.174	Núm. 1.1741.942,50 ptas.	0 ptas.	

## Administración de insticia

Juzgado de Primera Instancia de Astorga

Don Antonio Molleda Represa, Juez de Primera Instancia de la ciudad

de Astorga y su partido:

Hago saber: Que en la ejecución de sentencia de los autos de juicio ordinario de menor cuantía, segui-dos en este Juzgado, por demanda del Procurador D. Manuel Martinez Martínez, en representación de D Pablo Alvarez Alonso, vecino de Benamarías, contra D. José Domin guez Fernández y su esposa D.ª Milagros García Blanco, vecinos de Puebla de Sanabria contra D.ª Cons tantina Fernández Botas, vecina de Combarros y contra la herencia ya cente y herederos del finado D. Ig nacio García Combarros, vecino que fué de Combarros, todos los que se hallan en rebeldía, sobre reclama ción de diez mil seiscientas pesetas, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, que serán su plidos por los rematantes a su cos ta, se sacan a pública subasta por término de veinte días, en lotes por separado, los bienes inmuebles si guientes, sitos en término de Com barros.

Propiedad del ejecutado D. José Domínguez Fernández.

## Lote único

1. Una tierra, centenal, a Valdeferreiros, de tres áreas con cincuenta centiáreas; linda: Norte, Campo; Es te, Antonio Pérez, y Oeste. García; valuada en cien pesetas.

2. Otra. centenal, a Las Acederas de veintiuna áreas; linda: Norte, Francisco García; Sur, Antonio Pé rez; Este, Manuel Pérez, y Oeste, Tomás García; valuada en seiscientas

pesetas.

3. Otra, centenal, a Llama Mediana, de tres áreas con cincuenta centiáreas; linda: Norte, Campo: Sur, Miguel García; Este, Campo, y Oes te, Camino; valuada en doscientas

pesetas

Otra, centenal, al Corro, de tres áreas con cincuenta centiáreas; linda: Norte, Martín Martínez; Sur, Joaquin Martínez; Este. Joaquin Martínez, y Oeste, Ignacio Garcia, va luada en setecientas pesetas.

5. Otra, centenal, a Pozo Lobdo, de veintiocho áreas; lida: Norte, se ignora; Sur, Camino; Este, Ignacio García y Oeste, se ignora; valuada

en seiscientas pesetas.

Propiedad de la ejecutada D.ª Milagros García Blanco.

## Primer lote

1. La tercera parte, proindiviso, de un prado a Mainales, de cabida tres áreas con cincuenta centiáreas; linda: Norte, Baltasar Martinez; Sur,

Antonio Pérez: Este, Ceferina Campanero y Oeste Baltasar Martínez, valuada en trescientas treinta y tres pesetas con treinta y tres céntimos.

2. La tercera parte, proindiviso, de otro prado, al pago Angueras, de tres áreas con cincuenta centiáreas; linda: Norte, Antonio Otero; Sur, Arroyo: Este Félix Fernández, y Oeste, José Pérez; valuada en tres-cientas treinta y tres pesetas con treinta y tres céntimos.

3. La tercera parte proindiviso, de una tierra, al sitio del Corro, de cabida tres áreas con cincuenta centiáreas; linda: Norte, Antonio Pérez; Sur, Camino; Este, Domingo Caban'ñas, y Oeste, Florinda García; valuada en trescientas treinta y tres pesetas con treinta y tres céntimos.

Segundo lote

1. La tercera parte, proindiviso, de una tierra centenal, en el Corro, de cabida siete áreas; línda: Este y Norte. María Joaquina Gómez; Sur, Camino, y Oeste, Antonio Otero; valuada en ciento sesenta y seis pesetas con sesenta y seis céntimos.

2. La tercera parte, proindiviso, de otra tierra, centenal, al mismo sitio que la anterior, de cabida siete áreas; linda: Norte, Arroyo; Sur, Camino; Este Antonio Otero y Oeste, Antonio Pérez; valuada en ciento sesenta y seis pesetas con sesenta y

seis céntimos.

Propiedad de la herencia vacente de Ignacio García Combarros.

## Primer lote

1. La tercera parte, proindiviso, de un prado, al sitio de Mainales, de cabida tres áreas con cincuenta cen tiáreas; linda: N Baltasar Martínez; Sur, Antonio Pérez; Este Ceferina Campanero, y Oeste, Baltasar Martínez; valuada en trescientas treinta y tres pesetas con treinta y tres céntimos

2. La tercera parte, proindiviso, de otro prado, al sitio de Angueras, de tres áreas con cincuenta centiáreas de superficie; linda: Norte. Antonio Otero; Sur, Arroyo; Este, Félix Fernández, y Oeste, José Pérez, valuada en trescientas treinta y tres pesetas con treinta y tres céntimos.

3. La tercera parte, proindiviso, de una tierra, al sitio del Corro, de cabida tres áreas con cincuenta centiáreas; linda: Norte, Antonio Pérez; Sur, Camino; Este, Domingo Cabaniñas, y Oeste. Florinda García; tasada en trescientas treinta y tres pesetas con treinta tres céntimos.

## Segundo lote

1. La tercera parte, proindiviso, de una tierra, centenal, al sitio del Corro, de cabida siete áreas; linda: Norte y Este, María Joaquina Gómez; Sur, Camino. y Oeste. Antonio Otero; valuada en ciento sesenta y seispesetas con sesenta y seis céntimos.

2. La tercera parte, proindiviso,

de otra tierra, centenal, al mismo sitio que la anterior, de cabida siete áreas; linda: Norte. Arroyo; Sur. Ca mino; Este. Antonio Otero, y Oeste, Antonio Parada; valuada en ciento sesenta y seis pesetas con sesenta y seis céntimos.

Dos terceras partes, proindivi so, de otra tierra, centenal, en el mis mo sitio que las anteriores, de ca bida siete áréas; linda: Norte, Manuel Pérez; Sur. Camino; Este. Félix Fernández, y Oeste, Antonio Otero; valuadas en trescientas treinta y tres pesetas con treinta y tres céntimos.

4. Dos terceras partes, proindivi so, de otra tierra, centenal, al mismo sitio que las anteriores, de cabida siete áreas; linda: Norte Rosa Mar tínez; Sur. Arroyo; Este, Constantina Fernández, y Oeste María-Joaquina García; valuadas en trescientas treinta y tres pesetas con treinta y tres céntimos

5. Dos terceras partes, proindivi so de otra tierra, centenal, al pago de San Pelayo, de cabida siete áreas; linda: Norte, Camino; Sur, Indalecio Prieto; Este, José García, y Oeste, Domingo Martínez; valuadas en dos-

cientas pesetas.

6. Dos terceras partes, proindiviso, de otra tierra, centenal, al mismo pago que la anterior, de cab da siete áreas; linda: Norte, Inocencia Carro; Sur, Campo; Este, Antonio Parada, y Oeste, Manuel Martínez; valuadas en ciento treinta y tres pesetas con treinta y tres céntimos.

7. Dos terceras partes, proindivi-so, de un prado, en el Corro, de siete áreas; linda: Norte, Eduardo Pérez; Sur, Arroyo; Este, Amalia Blanco, y Oeste, María Teresa Pérez;

valuadas en mil pesetas.

8. Dos terceras partes, proindiviso, de una tie ra, centenal, a Pradorrey, de cabida siete áreas; linda: Norte, Sur y Oeste, se ignora, y Este, Pascuala Pérez; valuadas en ciento treinta y tres pesetas con treinta y tres céntimos.

## Tercer lote

1. Dos terceras partes, proindivi so, de una tierra, al sitio de Las En cruciadas, de cabida siete áreas; linda: Norte, se ignora; Sur, Camino; Este, Félix Fernández, y Oeste, Constantina Fernández; valuadas en ciento treinta y tres pesetas con treinta y tres céntimos.

2. Dos terceras partes, proindiviso, de otra tierra, centenal, al pago de El Mesón, de cabida siete áreas; linda: Norte, Francisca Martínez;

Sur, Domingo Cabaniñas; Este. Ca mino, y Oeste, herederos de Boni facio García; valuadas en sesenta y seis pesetas con sesenta y seis cén-

timos.

Dos terceras partes, proindivi so, de otra tierra, centenal, al pago de Los Palerines, de cabida catorce áreas; linda: Norte Joaquina Gómez; Sur, Félix Fernández; Este, Antonio

Otero, y Oeste, Camino; valuadas mo sitio que la anterior, de cabida en doscientas pesetas.

Dos terceras partes, proindiviso, de otra tierra, centenal, al pago de El Gabanzal, de cabida catorce áreas; linda: Norte, Antonio Otero; Sur, Campo; Este, Pablo García, y

Oeste, María Teresa Martínez, valuadas en doscientas pesetas.

5. Dos terceras partes, proindiviso, de otra tierra, centenal, al mismo pago que la anterior, de cabida diez áreas; linda: Norte, se ignora; Sur, María Teresa Martínez; Este, Antonio Otero, y Oeste, Ramón Campa nero; valuadas en ciento treinta y tres pesetas con treinta y tres cén timos

6. Dos terceras partes, proindiviso, de otra tierra, al pago de Car ballos de la Iglesia, de cabida cator ce áreas; linda: Norte María García; Sur. Manuel Reazor; Este. Camino y Oeste, Campo; valuadas en dos

cientas pesetas.

7. Dos terceras partes, proindiviso, de otra tierra, centenal, al pago de Revelos, de cabida siete áreas; lin da: Norte y Sur, Campo; Este. Do mingo Martínez, y Oeste, Domingo Cabaniñas; valuadas en sesenta y seis pesetas con sesenta y seis cén-

8. Dos terceras partes proindiviso, de otra tierra, centenal, al pago de Fuentestey, de cabida siete áreas; linda: Norte, Camino; Sur, campo; Este, María García, y Oeste, Simón García; valuadas en sesenta y seis pesetas con sesenta y seis céntimos.

Dos terceras partes, proindiviso, de otra tierra, centenal, a La Palaciana, de cabida siete áreas; linda: Norte, Félix Fernández; Sur, Domingo García; Este, Bonifacio García, y Oeste, se ignora; valuadas en sesenta y seis pesetas con sesenta y seis céntimos.

Dos terceras partes, proindiviso, de otra tierra, centenal, al mismo sitio que la anterior, de cabida siete áreas; linda: Norte, Domingo Martinez; Sur, Manuel Pérez; Este, Pascuala Pérez, y Oeste, Domingo García: valuadas en sesenta y seis pesetas con sesenta y seis céntimos.

11 Dos terceras partes proindi viso, de otra tierra, centenal, al mismo pago que las anteriores, de cabida veintiuna áreas; linda: Norte, Domingo García; Sur, Pascual Pérez; Este, Manuel Pérez, y Oeste, Francisca Martínez; valuadas en trescientas sesenta y seis pesetas con sesen ta y seis céntimos.

12 Dos terceras partes, proindi viso, de otra tierra, centenal, al pago de La Chana, de cabida siete áreas; linda: Norte, Campo; Sur, Camino; Este. Josefa Martinez, y Oeste, Anto nio Otero; valuadas en ciento sesenta y seis pesetas con sesenta y seis

céntimos.

13. Dos terceras partes, proindiviso, de otra tierra, centenal, al mis-

catorce áreas; linda: Norte, Tomás Pérez; Sur, Camino; Este, Pascuela Pérez, y Oeste, Belarmina Gómez; valuadas en doscientas pesetas.

14. Dos terceras partes, proindiviso, de otra tierra, centenal, al sitio de La Cruz de la Pala, de cabida catorce áreas; linda: Norte, Campo; Sur, Emilio Alvarez; Este, Rosa Gómez, y Oeste, Ceferina Campanero: valuadas en doscientas sesenta y seis pesetas con sesenta y seis cén-

15. Dos terceras partes, proindiviso, de otra tierra, al mismo sitio. que la anterior, centenal, de cabida catorce áreas; linda: Norte, Manuel del Pozo; Sur, Herederos de Manuel Campanero; Este, Camino, y Oeste, Antonio Otero; valuadas en ciento sesenta y seis pesetas con sesenta y seis céntimos.

## Cuarto lote

1. Dos terceras partes proindiviso de una tierra, centenal, al pago de Los Adiles. de cabida veintiocho áreas; linda: Norte, Constantino Fer nández; Sur, Campo; Este Isabel Campanero y Oeste, Catalina Ferrero; valuadas en mil trescientas treinta y tres pesetas con treinta y tres céntimos.

2. Dos terceras partes, proindivi so, de otra tierra, centenal, al sitio de Los Currilines, de cabida catorce áreas; linda: Norte, Campo; Sur, Josefa Martínez; Este, Juliana del Barrio, y Oeste, Juan Francisco García; valuadas en tres mil trescientas

treinta y tres pesetas con treinta y tres céntimos.

## Quinto lote

1. Dos terceras partes, proindiviso, de una tierra, centenal, al pago de Los Currilines, de cabida catorce áreas; linda: Norte, Herederos de Joaquina Martínez; Sur, Joaquina Pérez; Este, Camino, y Oeste, José María Prieto; valuadas en ciento sesenta y seis pesetas con sesenta y seis céntimos.

2. Dos terceras partes, proindiviso, de otra tierra, centenal, al mismo pago que la anterior, de cabida catorce áreas; linda: Norte, Florinda García; Sur, Constantina Fernández, Este, Camino, y Oeste, Florinda García; valuadas en ciento treinta y tres pesetas con treinta y tres céntimos:

3. Dos terceras partes, proindiviso, de otra tierra, centenal, al pago de Las Lagunas, de cabida siete áreas; linda: Norte, María Joaquina García; Sur, Domingo García; Este, Eleute. rio Martinez, y Oeste, Bonifacio García; valuadas en sesenta y seis pesetas con sesenta y seis céntimos.

4. Dos terceras partes, proindiviso, de otra tierra, centenal, al sitio de Las Gomas, de cabida siete áreas: linda: Norte, Catalina García; Sur. Camino; Este, Juan Francisco García, y Oeste, Isabel Pérez; valuadas

reinta y tres céntimos.

5. Dos terceras partes proindivi so, de otra tierra, centenal, al mismo sitio que la anterior, de cabida siete áreas; linda: Norte, se ignora; Sur, Campo; Este Santiago Gómez, y Oeste, Baltasar Martínez; valuadas en cien pesetas.

6. Dos terceras partes, proindiviso, de otra tierra, centenal, al sitio del Llao, de cabida catorce áreas; linda: Norte, Campo; Sur, Camino; Este, Domingo García, y Oeste, Ma nuel Martinez; valuadas en ciento treinta y tres pesetas con treinta y

tres céntimos.

7. Dos terceras partes, proindivi so, de otra tierra centenal, al sitio del Caño, de cabida catorce áreas; linda: Norte, se ignora; Sur, Campo; Este, Eleuterio Martínez, y Oeste. María Joaquina Fernández; valuadas en ciento sesenta y seis pesetas con sesenta y céntimos.

## Sexto lote

1. Dos terceras partes, proindiviso, de una tierra, centenal, al pago de La L'amona, de cabida siete áreas; linda; Norte, Campo; Sur, Ra mon Campanero; Este, Camino, y Oeste, Manuel Martínez; valuadas en

dos mil pesetas.

2. Dos terceras partes, proindivi so, de otra tierra, al pago de El Ba rrial de cabida siete áreas, linda: Norte, Arroyo; Sur, Camino; Este, Josefa Martínez, y Oeste, se ignora; valuadas en seiscientas sesenta y seis pesetas con sesenta y seis céntimos.

## Séptimo lote

1. Dos terceras partes, proindivi so, de una tierra al pago de La Vía, de cabida tres áreas con cincuenta centiáreas; linda: Norte, Arroyo; Sur, Camino; Este, Manuel Reazor, y Oeste, Isabel Campanero; valuadas en mil trescientas treinta y tres pe setas con treinta y tres céntimos

Dos terceras partes, proindiviso, de otra tierra, al mismo sitio que la anterior, de cabida tres áreas con cincuenta cent áreas; linda: Norte, Arroyo; Sur. Camino; Este, Domingo Martínez, y Oeste, Antonio Ote ro; valuadas en mil trescientas trein tay tres pesetas con treinta y tres céntimos.

## Octavo lote

Dos terceras partes, proindiviso, de una tierra, al pago de La Canó liga, de cabida siete áreas; linda; Norte, Arroyo; Sur, Camino; Este y Oeste, María Joaquina Gómez; va luadas en seis mil pesetas.

## Noveno lote

1. Dos terceras partes proindiviso, de una tierra, al pago de Presavia, Pérez, y Oeste, María Teresa Pérez; céntimos.

en ciento treinta y tres pesetas con valuadas en tres mil trescientas treinta y tres pesetas con treinta y tres céntimos.

> Dos terceras partes, proindivi so, de otra tierra, centenal, al pago de La Carroza, de cabida catorce áreas; linda: Norte, Camino; Sur, He rederos de Vicente Carro; Este, Bal tasar Prieto, y Oeste, Baltasar Martinez; valuadas en ciento treinta y tres pesetas con treinta y tres céntimos.

## Décimo lote

1. Dos terceras partes, proindivi so, de una tierra, al pago de Las Pa leras, de cabida tres áreas con cin cuenta centiáreas; linda: Norte, Félix Fernández; Sur y Oeste, Camino, y Este, Domingo Cabaniñes; valuadas en seiscientas sesenta y seis pesetas con sesenta y seis céntimos.

2. Dos terceras partes, proindivi so, de otra tierra, al sitio del Puente. de cabida una área con setenta y cinco centiáreas; linda: Norte, Arro yo; Sur, Felipa Prieto; Este, María Joaquina Gómez; y Oeste Eleuterio Martínez; valuadas en trescientas treinta y tres pesetas con treinta y tres céntimos.

Dos terceras partes proindivi so, de una finca, de verdura, al sitio de Trespaleras, de cabida una área con setenta y cinco centiáreas; linda: Norte y Sur, Camino; Este, Angela Martínez, y Oeste, María Manuela Gómez; valuadas en seiscientas sesenta y seis pesetas con sesenta y seis céntimos.

4. Dos terceras partes, proindiviso, de una tierra, centenal, al sitio de Las Eras, de cabida tres áreas con cincuenta centiáreas; linda: Norte, Camino; Sur, Campo; Este, Domin go Garcia, y Oeste, Miguel García; valuadas en ciento treinta y tres pe setas con treinta y tres céntimos.

5. Dos terceras partes, proindivi so, de otra tierra, centenal, al sitio de Fuente Fontán, de cabida tres áreas con cincuenta centiáreas; linda: Nor te, Herederos de Maria Joaquina Martínez; Sur, Camino; Este, Catalina Ferrero, y Oeste, Baltasar Martínez; valuadas en trescientas trein ta y tres pesetas con treinta y tres céntimos.

6. Dos terceras partes, proindiviso, de otra tierra, centenal, al sitio de Casarones, de cabida siete áreas; linda: Norte, Herederos de Manuel Campanero; Sur, Tomás Pérez; Este, Ramón Campanero, y Oeste, Manuel Martinez; valuadas en doscientas pesetas.

Dos terceras partes, proindiviso, de otra tierra, centenal, al sitio de Fuentestey, de cabida siete áreas; linda: Norte, Pascuala Pérez; Sur, Inocencia Carro; Este, María García, de cabida siete áreas; linda: Norte. y Oeste, Campo; va uadas en sesen Arroyo; Sur, Camino; Este, Antonio ta y seis pesetas con sesenta y seis y Oeste, Campo; va uadas en sesen

Undécimo lote

1. Dos terceras partes, proindiviso, de una mata, al sitio de La Chana, de cabida siete áreas; linda; Norte y Sur, Campo; Este, Domingo Cabaniñas, y Oeste, Antonio Otero; valuadas en mil trescientas treinta y tres pesetas con treinta y tres céntimos.

2. Dos terceras partes, proindiviso, de otra mata, al sitio de La Corrala, de cabida siete áreas; linda: Norte, José García; Sur, Campo; Este, Ramón Campanero, y Oeste, Félix Fernández; valuadas en mil trescientas treinta y tres pesetas con

treinta y tres céntimos.

3. Dos terceras partes, proindiviso, de un prado, al sitio de Prado Grande, de cabida siete áreas; linda: Norte, Campo; Sur, Arrovo; Este, Emilio Alvarez, y Oeste, Eleuterio Martínez; valuadas en seiscientas sesenta y seis pesetas con sesenta y seis céntimos.

## Duodécimo lote

1. Dos terceras partes, proindiviso de un prado, al sitio de Prado de Santa María, de cabida siete áreas; linda: Norte, Francisco Martínez: Sur, Herederos de Alejo Gómez; Este, Florinda García, y Oeste, Campo; valuadas en mil trescientas treinta y tres pesetas con treinta y tres céntimos.

Dos terceras partes, proindiviso, de otro prado, al sitio del Ungido, de cabida tres áreas con cincuenta centiáreas; linda: Norte, Arroyo; Sur. Campo; Este, Norberto García; y Oeste, Noberto García; Valuadas en mil trescientas treinta y tres pesetas con treinta y tres céntimos

Propiedad de D.ª Constantina Fernández Botas.

## Primer lote

Una casa, sita en la calle de Juego de Bolos, número veinticuatro; linda: derecha entrando, José Santos Pérez; izquierda, Evaristo Prieto, y espalda, huerta de Francisco Martínez: valuaen veinte mil pesetas.

## Segundo lote

Un pajar, en la calle de Las Paleras, número uno; linda: derecha entrando huerta de Felipe Campanero; izquierda, huerta de Manuel Pérez, y espalda, se ignora; valuado en cuatro mil pesetas.

## Tercer lote

Una tierra, centenal, a La Llamona, de cuatro áreas; linda: Norte, Campo; Sur. Florinda García; Este. Ramón Campanero, y Oeste, Juan Francisco Garcia; valuada en mil pesetas.

## Cuarto lote

Una tierra, centenal, a Prado Grande, de tres áreas cincuenta centiáreas; linda: Norte, Antonio Domín-guez; Sur, Manuel Martínez; Este y Oeste, Campo; valuada en dos mil pesetas.

## Quinto lote

Una tierra, centenal, a Los Adiles, de veintiocho áreas; linda: Norte y Este, Campo; Sur. Miguel Gutiérrez, y Oeste, Camino; valuada en mil pesetas.

## Sexto lote

1. Una tierra, centenal, en Los Fueyos, de catorce áreas; linda: Nor-Santiago de Paz; Sur, Evaristo Prieto; Este, Manuel Pérez, y Oeste, Alejo Martínez; valuada en quinien tas pesetas.

2, Una tierra, a Mainales, cente nal, de tres áreas cincuenta centi áreas; linda: Norte, Este y Oeste, Campo, y Sur, Bonifacio García; valuada en doscientas pesetas.

3. Otra, a Las Gomas, de catorce áreas; linda: Norte, Domingo Prieto; Sur, Tomás Prieto; Este, Campo, y Oeste, María Teresa García; valuada en quinentas pesetas.

## Séptimo lote

1. Una tierra a La Palaciana, de veintiuna áreas; linda: Norte, Aga-pito Martínez; Sur, Camino; Este Inocencia Carro, y Oeste, Campo; valuada en quinientas pesetas

2. Otra, centenal, en El Corro, de siete áreas; linda: Norte, María Joaquina Gómez: Sur y Oeste, Joaquina Gómez, y Este, Camino; valuada en mil pesetas.

## Octavo lote

Una tierra, al Gabanzal, de catorce áreas; linda: Norte, Indalecio Prieto; Sur, Domingo García; Este y Oeste, Campo; valuada en mil pesetas.

## Noveno lote

1. Una tierra, centenal, a Carqui seos, de catorce áreas; linda: Norte, Domingo García; Sur y Oeste, Camino, y Este, José Pérez; valuada en trescientas pesetas.

2. Otra, a Palaciana, centenal, de siete áreas; linda: Norte y Oeste, Campo; Sur, Baltasara Martínez, y Este, Antonio Parada; valuada en

cuatrocientas pesetas.

3. Otra, centenal, a La Magdalena, de catorce áreas; linda: Norte, Campo; Sur. Camino; Este, Francisco García, y Oeste, Florinda García, va luada en mil pesetas.

## Décimo lote

1. Una tierra, centenal, a Llavia das, de veintiocho áreas; linda: Nor te, Catalina Ferrero; Sur, Santiago de Paz; Este, Isabel Campanero, y Oeste, Dominga García; yaluada en mil pesetas.

2. Otra, centenal, al Villar, de catorce áreas; linda: Norte, Tomás las R gueras, en su calle Real, sin Alvarez; Sur, Campo; Este, Manuel número, hoy en desconocido para Castrillo, y Oeste, Santiago Morán; dero, para que en expresado plazo aluada en trescientas pesetas.

## Undécimo lote

1. Una tierra, centenal, al Villar, de siete áreas; linda: Norte, Santiago García; Sur, Manuel Pérez; Este, Domingo Cabaniñas, y Oeste. Anto nio Perez; valuada en doscientas pesetas.

2. Otra, centenal, al Gabanzal, de siete áreas; linda: Norte Simón García; Sur, Pascuala Salvadores; Este, Campo, y Oeste, Pascuala Sal vadores; valuada en doscientas pe-

setas.

3. Otra, centenal, al Llao, de catorce áreas; linda: Norte, Indalecio Prieto; Sur, Campo; Este, Alejo Martínez, y Oeste, Pascual de Paz; valuada en doscientas pesetas

4. Otra, centenal a Las Fuentes, de siete áreas; linda: Norte. Jose Prieto; Sur, Camino; Este, Martín Martínez. y Oeste, Simón García; valuada en trescientas pesetas

5. Otra, centenal a Fuentestey, de siete áreas; linda: Norte, Campo; Sur, camino; Este, Domingo García, y Oeste, Tomás García; valuada en doscientas pesetas.

Cuyos bienes se hallan libres de

cargas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día cuatro de Diciembre próximo y hora de las once; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero; y que para tomar parte en la subasta, de berán los licitadores consignar pre viamente en la mesa del Juzgado, Caja General de Depósitos o Admi nistración Subalterna de Tabacos de esta ciudad, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requi sito no serán admitidos.

Dado en Astorga, a catorce de Oc tubre de mil novecientos cincuenta y siete.-Antonio Molleda Represa.-El Secretario, A. Cruz.

4155 Núm, 1.169, -1.848,00 ptas.

## Cédula de notificación y emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez municipal núm. 1 de esta ciudad por resolución dictada en juicio de cognición, seguido con el núm. 221 de 1957, a instancia de don Julio Blanco Alonso contra D. José Luis Campoamor Díaz, sobre resolución de contrato de subarriendo parcial de vivienda, a instancia del demandado se acordó notificar y emplazar por término de seis días a D. Juan Vazquez Rodriguez; inquilino que fué de la casa de autos en el casco del pueblo de Villaobispo de se persone en autos si le conviniere; Imprenta de la Diputación Provincial

se le hace saber que en la Secretaria de este Juzgado obran a su disposi. ción la copia de demanda y de documentos.

Y para que conste y notificación y emplazamiento a expresado D. Juan Vázquez Rodríguez, expido la presente para su inserción en el Boletin Oficial de la Provincia en León, a cuatro de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete. - El Secretario, Mariano Velasco.

Núm. 1170.-50,40 ptas.

## Requisitoria

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial proce dan a la busca y detención del penado Luis García Barajas, de veintiocho años de edad, de estado casado, vecino que fué de Ciñera, natural de Benavente, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla ocho días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas número 24 de 1957, por lesiones ponién-dolo caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en el Bole-TIN OFICIAL de la provincia, se pone el presente en La Veci la a 10 de Octubre de 1957.—El Juez comarcal. (ilegible).-El Secretario. (ilegible).

4146

## ANUNCIO PARTICULAR

## Comunidad de Reéantes de la Presa del Cantón de la Holga, de Dehesas v Villaverde

Se convoca a Junta General ordinaria a todos los partícipes de esta Comunidad, la que tendrá lugar en casa de D. Pedro Merayo, el día 10 de Noviembre próximo, a las dos de la tarde en primera convocatoria J de no reunirse número suficiente de partícipes, se celebrará en segunda a las tres de la misma tarde, con cualquiera que sea el número de usuarios que concurra, para tratar con arreglo al siguiente:

## Orden del dia

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta anterior.

2.º Presentación para su aprobación, si proceden, de las cuentas de gastos e ingresos habidos para la constitución de la Comunidad.

3.º Presupuesto que ha de fijarse para el año 1958.

4.0 Asuntos varios.

5.º Ruegos y preguntas. Dehesas a 15 de Octubre de 1957. El Presidente de la Comunidad, Pedro M. González.

Núm. 1166. - 76,15 ptas.